

PROPUESTA DE RESOLUCION DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2025 DE LAS AYUDAS PARA LA FORMACION DE DOCTORES Y DOCTORAS EN EMPRESAS Y OTRAS ENTIDADES “DOCTORADOS INDUSTRIALES”.

Por Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 29 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas correspondientes a varios programas y subprogramas del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2021-2023, cuya gestión corresponde a la Agencia Estatal de Investigación, modificada por la Orden CNU/1459/2023, de 26 de diciembre, y la Orden CNU/307/2024, de 4 de abril, publicadas en el Boletín Oficial del Estado de 12 de enero y 9 de abril de 2024.

Al amparo de esta orden, por resolución de 29 de octubre de 2025, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación se aprueba la convocatoria, correspondiente al año 2025, de las Ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”, contempladas en el Programa Estatal para Desarrollar, Atraer y Retener Talento, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación 2024-2027, (identificador de la Base de Datos Nacional de Subvenciones: 859225).

El artículo 13.3 bis de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones establece que para subvenciones de importe superior a 30.000 euros, las personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, deberán acreditar cumplir, en los términos dispuestos en este apartado, los plazos de pago que se establecen en la citada Ley para obtener la condición de beneficiario. En el citado artículo se establece que dicha acreditación se efectuará en el plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la propuesta de resolución provisional a los interesados para los que se propone la concesión de la subvención.

En fecha 14 de julio de 2026 se publicó en la web de la Agencia Estatal de Investigación la propuesta de resolución provisional de solicitudes seleccionadas y reserva de la convocatoria 2025 de las ayudas para la formación de doctores y doctoras en empresas y otras entidades “Doctorados Industriales”, que incluía la relación de solicitudes seleccionadas y la subvención propuesta, otorgando un plazo de 10 días hábiles para la formulación de las alegaciones que se estimaran oportunas.

Examinadas las alegaciones, a la vista del informe emitido por la comisión permanente de evaluación, y de acuerdo con lo establecido en la mencionada resolución de convocatoria y el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, este órgano instructor

ACUERDA:

1º. Dictar la propuesta de resolución definitiva de solicitudes seleccionadas y de reserva de la convocatoria 2025 de las ayudas “Doctorados Industriales”. El **Anexo I** de esta propuesta contiene la relación de solicitudes seleccionadas tras el trámite de audiencia, indicando para cada una de ellas la entidad de incorporación, el coste de contratación financiable, el porcentaje de financiación que se propone conceder y la cuantía de ayuda propuesta. **Respecto del resto de las ayudas, se considerará definitiva la relación de solicitudes de reserva y seleccionadas de la propuesta de resolución provisional.**





2º. Ordenar la publicación de esta propuesta de resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.

3º. Las entidades seleccionadas y relacionadas en el **Anexo I** dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de la publicación en la web de la presente propuesta de resolución, para que comuniquen su aceptación o desistimiento a través de la Carpeta Virtual de Expedientes-Facilita@, ubicada en la página web de la Agencia Estatal de Investigación. En ausencia de respuesta, se entenderá que la propuesta ha sido aceptada.

4º. Las entidades que se recogen en el Anexo II deberán presentar la documentación acreditativa que se indica en el mismo, con fecha posterior a la de publicación de esta propuesta.

5º. La relación de personas jurídicas, distintas de las entidades de derecho público, con ánimo de lucro sujetas a la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, a las que se ha propuesto la concesión de una subvención de importe superior a 30.000 euros, que se recogen en el Anexo III, deben acreditar el cumplimiento en los plazos de pago establecidos en la citada Ley.

La acreditación del nivel de cumplimiento establecido se realizará por los siguientes medios de prueba, conforme a la Ley 38/2003, de 17 de noviembre:

a) Las entidades que, de acuerdo con la normativa contable pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante declaración responsable suscrita por la persona que ostenta la representación legal de la entidad, en la que afirmen alcanzar el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la citada Ley 3/2004, de 29 de diciembre. Podrán también acreditar dicha circunstancia por alguno de los medios de prueba previstos en la letra b) siguiente y con sujeción a su regulación.

b) Las entidades que, de acuerdo con la normativa contable no pueden presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, mediante:

i. Certificación emitida por auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas que contenga una transcripción desglosada de la información en materia de pagos descrita en la memoria de las últimas cuentas anuales auditadas, cuando de ellas se desprenda que se alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, determinado en este apartado, en base a la información requerida por la disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

ii. En el caso de que no sea posible emitir el certificado al que se refiere la letra anterior, «Informe de Procedimientos Acordados», elaborado por un auditor inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, que, en base a la revisión de una muestra representativa de las facturas pendientes de pago a proveedores de la sociedad a una fecha de referencia, concluya sin la detección de excepciones al cumplimiento de los plazos de pago de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, o en el caso de que se detectasen, éstas no impidan alcanzar el nivel de cumplimiento requerido en el párrafo siguiente. Para la realización del «Informe de Procedimientos Acordados» deberá tenerse en cuenta lo dispuesto en el artículo 22 bis del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.





A los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, se entenderá cumplido el requisito exigido en este apartado cuando el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, sea igual o superior al porcentaje previsto en la disposición final sexta, letra d), apartado segundo, de la Ley 18/2022, de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas.

La presentación de la documentación requerida a todas las entidades relacionadas en los **Anexos II y III** deberá realizarse a través de la Carpeta Virtual de Expedientes–Facilit@ en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación, en la página web de la Agencia Estatal de Investigación, de la presente propuesta de resolución.

6º. El incumplimiento de los requisitos para acceder a la concesión de la ayuda por parte de las entidades beneficiarias propuestas, así como la no presentación de la documentación solicitada dará lugar al desistimiento de la solicitud, conforme a lo establecido en el artículo 19 de la Orden CIN/1025/2022, de 27 de octubre.

EL ÓRGANO INSTRUCTOR

Subdirector de Procedimientos de Concesión

Israel Marqués Martín



CSV : GEN-b36e-899a-dd41-3658-312a-9357-3c04-b64e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 16/09/2026 11:10 | NOTAS : F

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITUDES SELECCIONADAS TRAS EL TRÁMITE DE AUDIENCIA
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES - CONVOCATORIA 2025

N	REFERENCIA	ENTIDAD	NIF	TIPO ENTIDAD	TIPO PROY.	PERSONA PROPUESTA	COSTE CONTRATACION SOLICITADO	COSTE PROYECTO SOLICITADO	% AYUDA	AYUDA CONTRATACION TOTAL 4 AÑOS	AYUDA MOVILIDAD	AYUDA OTROS GASTOS PROYECTO	AYUDA MATRICULA	AYUDA TOTAL
1	DIN2025-014831	ATLANTIS TECNOLOGIA Y SISTEMAS SLU	B76590660	EMPRESA	1	Marcos Rodríguez Vega	32.900,00	40.000,00	50	65.800,00	5.500,00	20.000,00	1.500,00	92.800,00
2	DIN2025-014641	INSTER TECNOLOGÍA Y COMUNICACIONES SAU	A78132024	EMPRESA	1	Julia Valdeolmillos Vargas	49.321,00	0,00	33	65.103,72	5.500,00	0,00	1.500,00	72.103,72
3	DIN2025-014634	VENTER PHARMA SL	B83699926	PYME PEQUEÑA	1	Alejandro Virués	32.500,00	40.000,00	70	91.000,00	5.500,00	28.000,00	1.500,00	126.000,00
4	DIN2025-014633	TESAI CARE SL	B67803551	PYME PEQUEÑA	1	Xabier Pilar Diaz	52.860,00	39.890,00	44	93.033,60	5.500,00	17.600,00	1.500,00	117.633,60
5	DIN2025-014895	ADVANCED BIONICS SPAIN SL	B83605014	PYME PEQUEÑA	1	Renata Alexandra Vasilescu	32.562,00	57.300,00	70	91.173,60	5.500,00	27.300,00	1.500,00	125.473,60
6	DIN2025-014646	PLEXIGRID SL	B01704808	PYME PEQUEÑA	1	Karim Ehab Samir Elsayed Ibrahim E.	62.998,00	40.000,00	37	93.237,04	5.500,00	11.170,30	1.500,00	111.407,34
7	DIN2025-014744	COLFEED4PRINT SL	B88598362	PYME PEQUEÑA	1	Fabien Joel Leon Kraus	36.180,00	40.000,00	64	92.620,80	5.500,00	40.000,00	1.500,00	139.620,80
8	DIN2025-014901	AECOM SPAIN DCS SLU	B82280785	EMPRESA	1	Elsa Sierra Prado	35.824,00	40.000,00	46	65.916,16	5.500,00	18.400,00	1.500,00	91.316,16
9	DIN2025-014904	INTERNET OF THINGER SL	B88230602	PYME PEQUEÑA	5	Samir Rafael Cevallos Vallejos	32.537,00	40.000,00	45	58.566,60	5.500,00	18.000,00	1.500,00	83.566,60
10	DIN2025-014661	CULTIPLY SL	B90486010	PYME PEQUEÑA	1	Ángel Fraile Delgado	32.452,00	56.632,00	70	90.865,60	5.500,00	23.030,00	1.500,00	120.895,60
11	DIN2025-014672	KLISKATEK SL	B44817310	PYME PEQUEÑA	1	Eñaut Fernandez Susperregui	39.690,00	110.000,00	58	92.080,80	5.500,00	23.200,00	1.500,00	122.280,80
12	DIN2025-014743	SOLUCIONES DEPORTIVAS BIOBASADAS SL	B22864037	PYME PEQUEÑA	1	Victor Daniel Ortiz Miranda	40.149,00	85.000,00	57	91.539,72	5.500,00	22.800,00	1.500,00	121.339,72
13	DIN2025-014867	VEXIZA, SOCIEDAD LIMITADA	B24683559	PYME PEQUEÑA	1	Alejandro Paz Rodriguez	39.900,00	40.000,00	58	92.568,00	5.500,00	23.200,00	1.500,00	122.768,00

TIPO PROYECTO	
1	Investigación Industrial
5	Desarrollo Experimental



CSV : GEN-b36e-899a-dd41-3658-312a-9357-3c04-b64e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 16/09/2026 11:10 | NOTAS : F



ANEXO II
RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN ACTUALIZADA
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES - CONVOCATORIA 2025



(*) Actualizada a fecha posterior a la publicación de esta propuesta de resolución en la página web de la Agencia Estatal de Investigación

REFERENCIA	ENTIDAD	NIF	DOCUMENTACIÓN REQUERIDA
DIN2025-014633	TESAI CARE SL	B67803551	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL
DIN2025-014672	KLISKATEK S.L.	B44817310	CERTIFICADO ACREDITATIVO ACTUALIZADO DE HALLARSE AL CORRIENTE DE PAGO EN SUS OBLIGACIONES CON LA DIPUTACIÓN FORAL



CSV : GEN-b36e-899a-dd41-3658-312a-9357-3c04-b64e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 16/09/2026 11:10 | NOTAS : F

ANEXO III
RELACIÓN DE ENTIDADES A LAS QUE SE REQUIERE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO
CONFORME AL ARTÍCULO 13.3 BIS DE LA LEY GENERAL DE SUBVENCIONES
AYUDAS DOCTORADOS INDUSTRIALES - CONVOCATORIA 2025

REFERENCIA	NIF	ENTIDAD
DIN2025-014633	B67803551	TESAI CARE SL
DIN2025-014634	B83699926	VENTER PHARMA SL
DIN2025-014646	B01704808	PLEXIGRID S.L
DIN2025-014661	B90486010	CULTIPLY S.L.
DIN2025-014672	B44817310	KLISKATEK S.L.
DIN2025-014743	B22864037	SOLUCIONES DEPORTIVAS BIOBASADAS SL
DIN2025-014744	B88598362	COLFEED4PRINT SL
DIN2025-014867	B24683559	VEXIZA, SOCIEDAD LIMITADA
DIN2025-014895	B83605014	ADVANCED BIONICS SPAIN S.L.
DIN2025-014901	B82280785	AECOM SPAIN DCS, SLU
DIN2025-014904	B88230602	INTERNET OF THINGER SL



CSV : GEN-b36e-899a-dd41-3658-312a-9357-3c04-b64e

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsblF8yLcR>

FIRMANTE(1) : ISRAEL MARQUES MARTIN | FECHA : 16/09/2026 11:10 | NOTAS : F